

*“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente.”

Asunción, 2 de diciembre de 2015

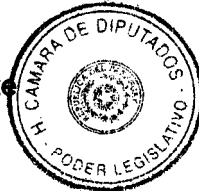
MHCD N° 1491

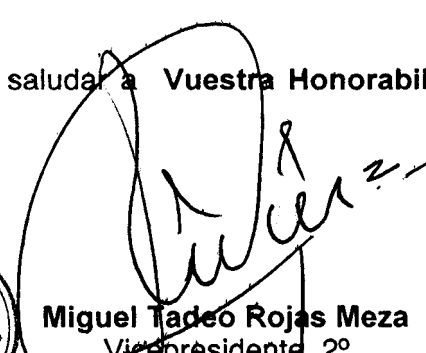
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1912 “**QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5499 ‘QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL’**”, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario

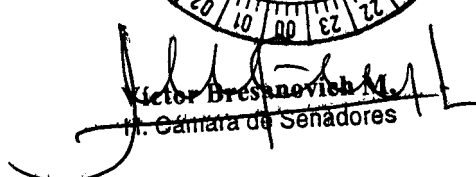


  
**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

$\frac{1}{9}$



**AL  
HONORABLE SEÑOR  
MARIO ABDO BENÍTEZ  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

  
**Víctor Bresnovich M.**  
H. Cámara de Senadores

LOR/ D - 1535188



**RESOLUCIÓN N° 1912**

**QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5499 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL"**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

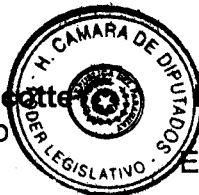
**RESUELVE:**

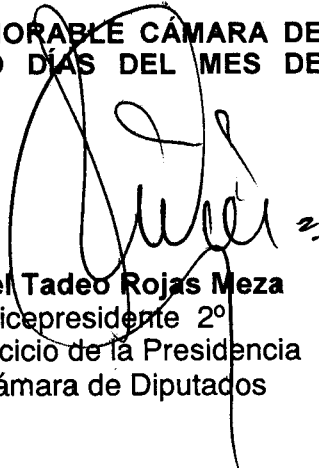
**Artículo 1°.-** Aceptar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 4111 de fecha 23 de setiembre de 2015, al Proyecto de Ley N° 5499 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL", sancionado en fecha 3 de setiembre de 2015, de conformidad al Artículo 209 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

  
**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario



  
**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 23 de septiembre de 2015

Nº 318

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución, con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de devolver el Proyecto de Ley Nº 5499/2015 "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley Nº 5386 de fecha 6 de enero de 2015, Ministerio del Interior - Policía Nacional", sancionado por el Honorable Congreso Nacional a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince y recibido en la Presidencia de la República el 17 de septiembre del año en curso.

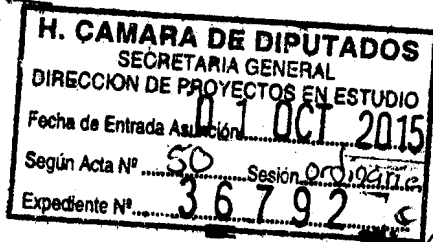
Igualmente, adjunto copia del Decreto Nº 4111 de fecha 23 de septiembre de 2015, por el cual se ejerce la atribución prevista en el Artículo 238, Numeral 4), de la Constitución.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

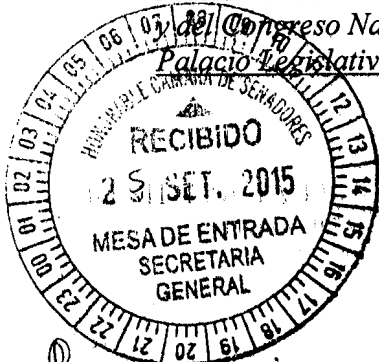


Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

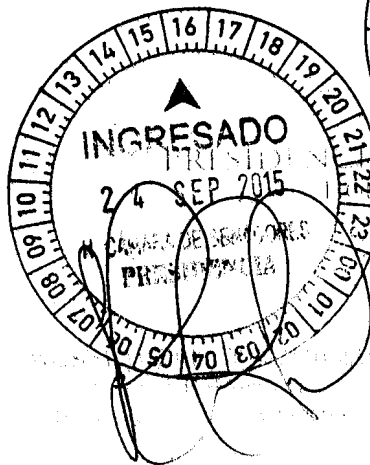


César Antonio Escañue
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Mario Abdo Benítez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
del Congreso Nacional
Palacio Legislativo



Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores



ARNALDO DURE
H. Cámara Senadores



002

4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4111 -

**POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5499/2015 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL".**

Asunción, 23 de Setiembre de 2015

**VISTO:** El Proyecto de Ley N° 5499/2015 "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015, Ministerio del Interior – Policía Nacional", remitido al Excelentísimo señor Presidente de la República para su conocimiento y consideración (Expediente M.H. N° 71.520/2015); y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 238, Numeral 4) de la Constitución, atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la facultad de vetar total o parcialmente las leyes sancionadas por el Congreso Nacional, y formular las observaciones u objeciones que estime convenientes.

Que a criterio del Poder Ejecutivo existen fundamentos suficientes para la objeción total del citado Proyecto de Ley, conforme se desprende de las siguientes argumentaciones.

Que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda, ha venido implementando una profesionalización de la carrera administrativa, ajustando la diferencia entre cargos y los perfiles requeridos para los mismos. En ese sentido, se han establecido requisitos, restricciones e incompatibilidades para las recategorizaciones y la asignación de bonificaciones y gratificaciones, respectivamente.

Que el presente Proyecto, por el contrario, crea categorías nuevas, y aumenta la brecha de remuneraciones entre funciones similares, en detrimento de la Política de Remuneraciones que está siendo implementada en la Administración Pública.

N° 887

FOTOCOPIA FIEI DEL ORIGINAL

    
Dg. EDGAR RODAS VEGA, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4111

**POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5499/2015 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL".**

-2-

Que si bien la modificación presupuestaria planteada no implica incremento en la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", durante el presente Ejercicio Fiscal, ya que la entidad cuenta con los créditos presupuestarios necesarios en el Objeto del Gasto 133, "Bonificaciones y Gratificaciones"; sin embargo, esta modificación sí tendrá un impacto en el Ejercicio Fiscal 2016 por el efecto año completo.

Que finalmente, considerando la situación de la Tesorería General, no se cuenta con sustentos técnicos que avalen la posibilidad de contar con ingresos adicionales que permitan al Estado asignar mayores recursos para financiar en el siguiente Ejercicio Fiscal, las recategorizaciones de 1653 cargos dentro del Anexo de Personal del Ministerio del Interior.

Que en consecuencia, al Poder Ejecutivo no le resta otra opción que la de objetar totalmente el Proyecto de Ley N° 5499/2015, por los argumentos antes esgrimidos.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del Dictamen N° 763 del 23 de septiembre de 2015.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Objétase totalmente el Proyecto de Ley N° 5499/2015, "Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015, Ministerio del Interior - Policía Nacional", sancionado por el Honorable Congreso Nacional a los tres días del mes de septiembre de 2015, por los argumentos expuesto en el Considerando de este Decreto.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. EDGAR RODAS VEGÁ, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay



004

006

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 4111

**POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 5499/2015 "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL".**

-3-

*Art. 2°.- Devuélvese al Honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley N° 5499/2015, objetado totalmente, a los efectos previstos en el Artículo 209 de la Constitución.*

*Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

*Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director  
Dirección de Decretos y Leyes  
Presidencia de la República del Paraguay

N°

6



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 17 de setiembre de 2015

M.C.N. N° 531.-

Señor presidente:

Ponemos a su conocimiento que con la aprobación por ambas Cámaras del Congreso de la Nación, ha quedado sancionado el Proyecto de Ley N° 5.499, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL, cuyo texto, en cuatro originales, acompañamos, a los efectos determinados en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario

Muy atentamente,

**Carlos Filizzola**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

**Derlis Ariel Osorio Nunes**  
Secretario Parlamentario

Al  
Excelentísimo Señor  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de Gobierno

D-1535188

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
GABINETE CIVIL	
MESA DE ENTRADA	
Nº 07519	Fecha 17 SET. 2015
Entregado por: Arnaldo Duré	Hora 10:15
C.I. Nº: 4.366.962	Tel: 4145110
Recibido por: Lic. Sebastián Silva	Mesa de Entrada
Firma: .....	



**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 5.499**

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.º** Apruébase la modificación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por la Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad 12 03 Ministerio del Interior – Policía Nacional, por un monto total de G. 5.830.865.490 (Guaraníes cinco mil ochocientos treinta millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la modificación del Anexo del Personal del Ministerio del Interior - Policía Nacional, aprobado por la Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** Exceptúase por única vez lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus reglamentaciones.

**Artículo 4.º** Apruébase la incorporación de nuevas categorías y asignaciones dentro de la Tabla de Categorías y Asignaciones para la Administración Central, conforme al Anexo de Personal aprobado por la presente ley.

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo de Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.499

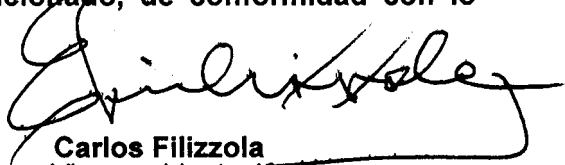
009

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Vicepresidente 2º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

  
**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario

  
**Carlos Filizzola**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

  
**Derlis Ariel Osorio Nunes**  
Secretario Parlamentario

Asunción, de de 2015  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Santiago Peña Palacios  
Ministro de Hacienda

5/5